



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 300-448-2019.-

**DECRETO N° 4577 -G.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 NOV. 2021

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de la Escuela Primaria N° 136 General Lamadrid de San Salvador de Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 234-DPAF-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.66/66vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
-- DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 136 GENERAL LAMADRID DE SAN SALVADOR DE JUJUY", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos que corre agregado de Fs. 55 a 62 de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.



*[Signature]*  
OSCAR ABEL PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



*[Signature]*  
CRN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA